



RESOLUCION

VISTO el Exp. nº 77/17, relativo al "Contrato de Suministro de seis Equipos Multifunción para la GMU en arrendamiento, durante 36 meses; a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad", y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de la Presidencia de fecha 20/09/2017 (Decreto nº 2017001020), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como los Pliegos reguladores de la contratación de referencia y el gasto para la contratación indicada.
- Invitaciones cursadas a tres empresas capacitadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).
- Ofertas presentadas en tiempo y forma por las tres empresas invitadas a participar en la licitación.
- Informe Técnico de baremación de las ofertas admitidas, de fecha 16/10/2017, emitido por el responsable de la Sección de Informática de esta GMU, conforme a los criterios de valoración establecidos.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por la normativa de contratación de las administraciones públicas que resulta de aplicación y cláusulas 15 a 22 del Pliego de Condiciones administrativas regulador de la licitación de referencia.

SIENDO competente en virtud del Decreto Nº 2015001926, de fecha 29/07/2016; en uso de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación, **RESUELVO:**

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas por los licitadores abajo relacionados, quedando clasificadas por orden decreciente, según puntuación obtenida en aplicación de los criterios y fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 15), de la siguiente forma:

	Copias/año	CANON	RICOH	SAMSUNG
OFERTAS ECONÓMICAS				
Modelo 1		ImageRunner adv. 4235I	MP3555	K4352LX
Precio B/N A4	20.100	0,007260 € 145.926 €	0,01089 € 218.889 €	0,011374 € 228.6174 €
Modelo 2		ImageRunner adv. 1730I	MP301	KM4370LS
Precio B/N A4	20.000	0,015428 € 308.550 €	0,01815 € 363.000 €	0,011374 € 227.4800 €
Modelo 3		ImageRunner adv. 3580I	MPC3504	X7400LX
Precio B/N A4	104.125	0,007260 € 755.9475 €	0,01089 € 1.133.921 €	0,011374 € 1.184.31775 €
Precio Color A4	7.625	0,060500 € 461.3125 €	0,10285 € 784.231 €	0,096800 € 738.10000 €
Modelo 4		ImageRunner adv. 3325I	MPC2004	X3220
Precio B/N A4	36.400	0,007260 € 264.2640 €	0,01089 € 396.396 €	0,011374 € 414.01360 €
Precio Color A4	27.200	0,060500 € 1.645.6000 €	0,10285 € 2.797.520 €	0,096800 € 2.632.96000 €
Digitalización	10.000	- € - €	0,00242 € 24.200 €	0,003630 € 36.30000 €
Total mantenimiento/año		3.581,60 €	5.718,16 €	5.461,79 €
Puntos Mantenimiento (25 máx)		25,00	15,66	16,39
Precio contrato		15.199,56 €	15.488,00 €	15.499,95 €
Puntos Contrato (75 máx)		75,00	73,60	73,55
Total Puntos		100,00	89,26	89,94

Para comparar las ofertas hemos hecho los cálculos del consumo de copias con los datos de impresión del año pasado

Por tanto, la clasificación de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	23-10-2017 12:33:35
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	23-10-2017 13:08:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





ID DOCUMENTO: YbbzwkvDSR



	EMPRESAS LICITADORAS	Puntos Oferta Económica (precio arrendamiento)	Puntos Precio unitario por copia/escaneo	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L. (CANON). CIF: B-11.706520 C/ del Euro, nº 8, Parque Empresarial, Edificio CANON 11407 Jerez de la Frontera (CÁDIZ)	75	25	100
2	IMAGEN Y EXPLOTACIONES, S.L. (SAMSUNG) CIF: B-11.304.284 Ctra. de Trebujena, km.1 11540 Sanlúcar de Barrameda (CÁDIZ)	73,55	16,39	89,94
3	SERVICIOS DE OFICINA DE CÁDIZ, S.L. (RICOH CÁDIZ) CIF: B-11.273.554 Recinto Interior Zona Franca, Edif. Europa, nave 15 11011 Cádiz	73,60	15,66	89,26

SEGUNDO: Requerir a la entidad licitadora **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.**, provista de **CIF: B-11706520**, al ser ésta la entidad que ha obtenido mayor puntuación en la clasificación de las ofertas, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona:

1º) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador:

1. Los licitadores individuales presentarán copia compulsada, notarial o administrativamente del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

2. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

2º) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

El poder de los representantes serán debidamente bastanteados por la Secretaría General del Ayuntamiento u otros técnicos letrados en los que delegue esta función el Secretario General de la Corporación. Junto con el bastanteo del Poder se deberá aportar copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3º) Domicilio y dirección de correo electrónico. Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia podrá ser complementada indicando una dirección de correo electrónico donde efectuar tales notificaciones, y un número de teléfono y de fax.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	23-10-2017 12:33:35
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	23-10-2017 13:08:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



ADMINISTRACION GENERAL
IMV/atc

4º) Certificación Administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias con el Estado**, expedida en la forma prevista en el artículo 13 del RGLCAP, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

5º) Certificación Administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social**, expedida en la forma prevista en el artículo 14 del RGLCAP, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

6º) Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las **obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y GMU de Sanlúcar de Barrameda**.

7º) Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto del contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no estar obligado al pago de este impuesto.

8º) Carta de pago justificativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación, excluido IVA) cuyo importe asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (628,08 €)**. Dicha garantía se constituirá en la forma prevista en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones, y en consonancia con lo dispuesto por el art. 96 del TRLCSP.

TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151.4 y 53 del TRLCSP.

RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Inmaculada Muñoz Vidal.
AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo. EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resolución de Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).

ID DOCUMENTO: YbbzwkvD8R



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	23-10-2017 12:33:35
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	23-10-2017 13:08:32

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>